

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Náquera

*2026/03058 Anuncio del Ayuntamiento de Náquera sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regulador de las Bases de Régimen Local, mediante Decreto de Alcaldía n.º 2026-00414, de fecha 10/03/2026 (n.º Exp. 1262/2026), se ha delegado en la concejala de esta Corporación Sra Anabela Marisa Furió Ozón, la celebración de matrimonio civil para el día 27 de marzo de 2026.

Lo que se hace público, para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Náquera, 12 de marzo de 2026.—El alcalde, Iván Expósito Caballero.

